Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

El pleno del Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara, en sesión ordinaria de fecha 12 de Junio de 2014 ha resuelto aprobar inicialmente del Reglamento de funcionamiento interno de la piscina municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Alcaudete de la Jara 17 de julio de 2014.-El Alcalde, José Antonio Farelo Torrejón.

N.º I.- 6567